

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Enrique Jiménez Lara

Habiéndose formulado con fecha 20 de agosto de 2013 Resolución de liquidación en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 53/2013 a don Enrique Jiménez Lara, e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El citado expediente se halla a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, pudiendo acceder al mismo, previa acreditación de su identidad.

Asimismo, se le advierte que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Territorial o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 9 de septiembre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.